

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

No. ONAPI-DAF-CM-2023-0034-1

Fecha 10/10/2023

ACTA DE ADJUDICACIÓN ARTÍCULOS RESCINDIDOS

En uno de los salones de reuniones de la OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo las doce en punto (12:00), horas del mediodía diez (10) del mes de octubre del presente año dos mil veintitrés (2023), se reunieron el Lic. Cendic Blanco, Enc. Administrativo, el Enc. De Compras Sr. Nacol López Feliz y Jose Cuevas ortiz, Auxiliar Administrativo. Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Sr. Nacol López F.

El Sr. Nacol López Feliz, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la adjudicación de los ítems rescindidos al adjudicatario OMX Multiservicios, SRL, en el proceso No. ONAPI-DAF-CM-2023-0034 para la: Compra de artículos de limpieza, higiene y cocina tercer trimestre 2023.

AGENDA

PRIMERO: Aprobar si proceden las ofertas económicas recibidas y admitidas para el proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0034 para la: Compra de artículos de limpieza, higiene y cocina tercer trimestre 2023.

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, los artículos rescindidos en el proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0034 para la: Compra de artículos de limpieza, higiene y cocina tercer trimestre 2023.

Acto seguido, el Sr. Nacol López Feliz en su ya indicada calidad, expuso que fue rescindo el contrato del adjudicatario siguiente:

NO. OFERENTE (S)	MONTO DEL CONTRATO
1- OMX Multiservicios, SRL	39,264.50

Debido a que el adjudicatario cotizo en el Portal Transaccional, los paquetes de servilletas blancas de 200 und. Rectangular, pero en su oferta economica enviada en el Sistema, no las oferto. Debido al error el adjudicatario envio un correo declinando ese item.

En el portal Transaccional, no es posible modificar una orden de comprar, por eso se resinde la orden para reasignar los articulos rescindidos

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación de los artículos rescindidos en el proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0034 para la: Compra de artículos de limpieza, higiene y cocina tercer trimestre 2023.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: "Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

C.A.B.G.

J. L. F. J. C. D.

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de ofertas en el portal transaccional contentivo del resultado de la evaluación del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0010 para la: **Compra de artículos de limpieza, higiene y cocina tercer trimestre 2023.**

VISTO: El correo del adjudicatario **OMX Multiservicios, SRL**, donde desestiman la adjudicación del ITEM #18 (SERVILLETAS 200/1), ya que estuvo mal digitado en el Portal Transaccional.

El Enc. De Compras; el Enc. Del dpto. Administrativo y el Auxiliar administrativo, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación de los artículo rescindidos en el proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0030 para la: **Compra de artículos de limpieza, higiene y cocina tercer trimestre 2023.**

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al proponente **Inversiones Sanfra, SRL**, lo siguiente:

Inversiones Sanfra, SRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und. s/ITBIS	Precio und. c/ITBIS	L.O.
Monto total ofertado				638.823,09	
Monto total adjudicado				4.834,76	
Paquetes de servilletas blancas de 200 und. Rectangular	75	75	54,63	4.834,76	2

TERCERO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al proponente **GTG Industrial, SRL**, lo siguiente:

GTG Industrial, SRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und. s/ITBIS	Precio und. c/ITBIS	L.O.
Monto total ofertado				607.331,03	
Monto total adjudicado				8.407,50	
Repuestos para ambientador eléctricos	25	25	285,00	8.407,50	2

J.C.O. C.A.B.G.
 M.F.

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL


CUARTO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al proponente **Suministros Guipak, SRL**, lo siguiente:

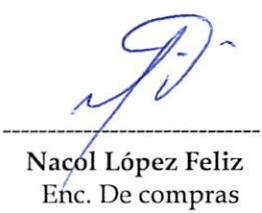
Suministros Guipak, SRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und. s/ITBIS	Precio und. c/ITBIS	L.O.
Monto total ofertado				604.708,19	
Monto total adjudicado				27.984,88	
Paquetes de vasos cono, de papel 4.5 oz con bordillo. 1/200	100	100	121,41	14.326,38	2
Paquetes de 100 fundas de 33 galones, negras	50	50	231,50	13.658,50	2

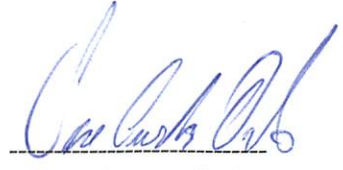
QUINTO: Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

Nota: Se adjudican los artículos rescindidos a los oferentes **Inversiones Sanfra, SRL**, **GTG Industrial, SRL** y **Suministros Guipak, SRL**, porque son los oferentes que están en el siguiente lugar ocupado y en la disposición de entrega.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).


Lic. Cendic A. Blanco
Enc. Del Dpto. Financiero


Nacol López Feliz
Enc. De compras


Jose Cuevas Ortiz
(Auxiliar Administrativo)

